

CONTENIDO.

OFICIAL.
Auto i edicto del tribunal.

REMITIDOS.

Organizacion del Colegio de San José.—Propuesta para elec-
cion de Peliccion y de Antonio Rector i Vicedirector del
co provincial.—Un jurado.—Una protesta.—El Ciego.

AVISOS.

OFICIAL.

AUTO DEL TRIBUNAL.

Como pide el Sor. fiscal: suspéndase el pro-
nunciamiento: fijense edictos emplazatorios en
lugares públicos por el término de la lei,
haciéndose mención del estado que tenia la causa
cuando se avisó la fuga del reo, cuya absolucion
pide el Sor. fiscal. Requírase al Sor. Gober-
nador de la provincia, á fin de que se sirva
remitir á sus agentes las mas enérgicas órdenes
para la captura del reo i su pronta remision
á la cárcel política de Santarosa de cuya cárcel se
pide, haciendo extensiva estas órdenes á la apre-
hension de los demas reos que tambien se han
escapado en el mes prócsimo pasado la mayor
parte de las cárceles de Santarosa i Amalfi en
todo parece que la vijilancia de dichos jefes
políticos en tan importante negocio se ha ador-
necido; pues, por inseguras que sean aquellas
cárceles, la vijilancia constante de los jefes de
policia, es capaz de frustrar los designios de los
reos comunmente, como sucede en esta cárcel
de donde á pesar de su inseguridad, el celo i
actividad de los jefes políticos i alcaldes impiden
mucho tiempo la fuga de los reos; como el
mismo Señor fiscal lo advierte. Calad Pro-
tendido por el Tribunal superior del distrito en
Medellin á primero de julio de mil ochocientos
cincuenta. Carrasquilla.

Es copia. Medellin á 3 de julio 1850.
José Maria Carrasquilla, Secretario.

La República de la N. G. i en su nombre el
Tribunal superior del distrito judicial de Antio-
quia.

Por el presente edicto se cita llama i em-
plaza al reo del delito de circulacion de moneda
falsa Mamerto Enao, para que dentro de tercero
dia se presente en este Tribunal á estar á de-
recho en la causa que por dicho delito se abrió
por el Señor juez letrado del circuito de San-
tarosa por auto de doce de mayo de este año,
la cual causa pende en este superior tribunal
en estado de sentencia, i en la cual pide el Sor.
fiscal la absolucion del reo. Segun consta en la
confesion que rindió el espresado reo, su edad
es, de ser mayor de 30 años, su estado el de
casado, su oficio el de minero, su vecindad na-
tural de Sonson i vecino de la Vega. Dado en
Medellin i firmado por el infrascrito Ministro,

i refrendado por el infrascrito Secretario á tres
de julio de mil ochocientos cincuenta. Manuel
Emeterio Calad. José Maria Carrasquilla Se-
cretario.

Es copia. Medellin á tres de julio de mil
ochocientos cincuenta.

José Maria Carrasquilla, Secretario.

REMITIDOS. ✓

ORGANIZACION DEL COLEJO DE
SAN JOSE.

A nuestros cordiscipulos ausentes de esta ciu-
dad.

Medellin 25 de junio de 1850.

Señores nuestros.

Saben UU. que, despues de la marcha de los
RR. PP. de la Compañia de Jesus, quedó
cerrado el Colejo que ellos servian; pero los
padres i protectores de varios alumnos, organi-
zaron el establecimiento por medio de una junta
directiva compuesta de personas respetables i
amantes de la educacion de la juventud. La junta,
atendiendo á sus facultades resolvió que el dia
22 del corriente mes, continuasen las tareas en
el colejo; i para conseguir aquel fin, nombró
un director, un vicedirector, i los catedráticos
necesarios para regentar las diferentes clases.
Partiendo de estos antecedentes, tenemos la
satisfaccion de anunciarles, que el dia citado
principiaron nuestros trabajos escolares en union
de 12 alumnos internos i mas de 30 externos.
La distribucion de las horas de estudio jeneral,
i las designadas para los diferentes ramos que se
enseñan, se ha hecho del modo mas conveniente i
cómodo para los preceptores i alumnos. Los
textos de la ensñanza son los mismos que hemos
usado. Hai orden, ríjidez, método i vijilancia en
la disciplina interna del colejo. Nuestros pre-
ceptores están interesados en la marcha próspera
de este establecimiento, i nosotros tenemos, con
el objeto de conseguir el mismo resultado, in-
tenciones de cooperar con nuestra docilidad i
consagracion al estudio. Para que la noticia que
ahora les damos sea completa, i en consecuencia
UU. aprovechen esta oportunidad i puedan
continuar su carrera por este año; nos tomamos
la libertad de insertarles (esperando al mismo
tiempo que se nos dispense por quienes corres-
panda) los nombres de nuestros superiores i
catedráticos i las clases que desempeñan, para
que se juzgue del buen resultado que de aquellas
habrá al fin del presente año.

Director del establecimiento i catedrático de
aritmética é idioma patrio, Dr. Rafael Maria
Jirardo.

Vicedirector i catedrático de lójica i álgebra,
Dr. Pascasio Uribe.

Catedrático de trigonometria i teneduria de

76349

77